



Resolución Directoral Nacional N° 132-2009-BNP

Lima, 09 JUN. 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 104-2009-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos del mes de Junio 2009**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2009-EF/76.01 establecen la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del año fiscal 2009 para los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Junio del año fiscal 2009**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Calendario de Compromisos del mes de **Junio** del año fiscal 2009, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 132 -2009-BNP (Cont.)



Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



h. n.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	66,238
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	66,238
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,238
3 BIENES Y SERVICIOS	35,000
6 GASTOS DE CAPITAL	35,839
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	35,839
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,839
TOTAL RUBRO 09	102,077
TOTAL PLIEGO	102,077



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	848,478
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	848,478
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	365,567
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	152,911
3 BIENES Y SERVICIOS	330,000
6 GASTOS DE CAPITAL	557,885
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	557,885
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	557,885
TOTAL RUBRO 00	1,406,363
TOTAL PLIEGO	1,406,363

